



PRESENTACIÓN

El enfoque pedagógico del concepto de disciplina, hoy está más asociado a su etimología, es instrucción hacia un estilo de vida ordenado. Mientras que el castigo es un medio correctivo que suele utilizarse porque piensan, quienes lo usan, que no existe otro recurso para hacer obedecer a los hijos o alumnos.

En la escuela Salesiana, la disciplina adecuada, desde temprana edad, ofrece un ambiente formativo, de protección, seguridad y afecto que le permite al niño y al joven sentirse confiado, tranquilo para exponer sus logros, frustraciones e inquietudes; favorece la comunicación y a la vez estimula a los alumnos a responsabilizarse de sus acciones y prepararse a desarrollar una autodisciplina, importante para su vida adulta. Es reconocer a las niñas, niños, adolescente y jóvenes como sujetos de derechos, no como objetos de protección.

Don Bosco, gran maestro de la educación, decía que al corazón solo se llega con el corazón, por lo tanto, le da a la educación una fuerte carga afectiva. Para ello, lo primero que hace en su experiencia educativa es establecer normas de convivencia (reglamentos) donde todos saben lo que les corresponde, ya que la base de las buenas relaciones y la sana convivencia es el entendimiento, el orden la disciplina, y el respeto.

La convivencia escolar se considera como un saber fundamental en sí mismo del que la escuela debe ocuparse vía la transversalidad, los ambientes y la organización escolar. El conflicto se asume como algo que debe evitarse y combatirse; no obstante, se trata de un hecho social, y más bien se busca promover su resolución mediante el diálogo, la negociación y la comprensión de las necesidades e interés del afectado.

Con estas normas de convivencia debe quedar claro que los conflictos son inherentes a las relaciones humanas. Cada persona es única, con intereses, aspiraciones y modos distintos de entender la vida, lo que hace que surjan conflictos en la convivencia. Con frecuencia se asocia la noción de **conflicto a un sentido negativo** y por esta razón con estas normas de convivencia queremos, como escuela salesiana, dar Significatividad al término ser honrado ciudadano hoy, esto es:

- Promover la dignidad de la persona, sus derechos y deberes; reconocer que esta dignidad se construye a partir de las condiciones (personales, sociales, políticas)
- Educar al amor, a la integración y convivencia familiar.
- Desarrollar las habilidades sociales y emocionales.
- Formar el respeto y la solidaridad.
- Promover la justicia, la paz y el bien común.
- Respetar la creación.
- Enriquecer la cultura.
- Educar en la inclusión, pensamiento crítico e igualdad de género

COMUNIDAD CASS

Nos enorgullece presentar a toda la comunidad educativa este Manual de Normas de Convivencia, producto de la reflexión, la experiencia y el análisis sobre lo que significa normar para que la convivencia humana sea provechosa y armónica.

Nuestro mayor deseo es que a través de este Manual aprendamos a respetarnos, entendiendo por respeto el “saber mirar por el bien del otro”, formando comunidades en donde se establezcan límites claros y se fomenten conductas positivas; es necesario aprender a estar al servicio de los demás, solucionando problemas que produzcan beneficios para todos, así como asumiendo las consecuencias de las decisiones o acciones que puedan generarse en el día a día, donde convergen tantas personas y circunstancias.

Que este Manual sea pues una herramienta que nos permita crecer como comunidad libre y unida para alcanzar objetivos comunes para que todos nos transformemos en mejores personas, mejores seres humanos y una mejor sociedad fundamentada en los valores, la paz y el amor al prójimo, y el cuidado de la creación.

NUESTRA ORGANIZACIÓN NUESTRO MANUAL

A). Base legal

El presente Manual se fundamenta legalmente en el **Artículo 1º de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en donde se establece: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Párrafo reformado DOF 10-06-2011.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Párrafo adicionado DOF 10-06-2011

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Párrafo adicionado DOF 10-06-2011

En el Artículo 3º de nuestra constitución, en donde se garantiza la educación para que todos los mexicanos **desarrollen armónicamente** sus facultades como ser humano, fomentando en ellos, el **amor a la Patria**, el **respeto a los derechos humanos** y la conciencia de la **solidaridad** internacional, en la **independencia** y en la **justicia**.

El mismo Artículo 3º. en la fracción II inciso

(c) se afirma que la educación: “Contribuirá a la mejor **convivencia humana**, a fin de fortalecer el aprecio y **respeto** por la diversidad cultural, la **dignidad de la persona**, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de **fraternidad e igualdad** de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”

Artículo 4º de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Párrafo adicionado DOF 18-03-1980. Reformado DOF 07-04-2000, 12-10-2011

La Convención sobre los Derechos de la niñez, instrumento adoptado en el marco de la Organización de la Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, fue aprobado por el Senado de la Republica el 19 de junio de 1990 y promulgado por el Senado de la Republica el 19 de junio de 1990 y promulgado el 25 de enero de 1991 mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación. De conformidad con su artículo 3, nuestro país asumió el compromiso de asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomar

todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

En lo que respecta a la Ley General de Educación en el Capítulo I de Disposiciones Generales en el Artículo 7º las siguientes fracciones fundamentan este reglamento:

VI. “Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos”.

XII.-- Fomentar actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general

XIII.-- Fomentar los valores y principios del cooperativismo.

De la CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO el fundamento de este reglamento se encuentra en el Artículo 5º párrafo 5 que a la letra dice: “El hombre y la mujer son iguales ante la ley, ésta garantizará el **desarrollo pleno y la protección de la familia y sus miembros** por ser base fundamental de la sociedad. Bajo el principio de igualdad consagrado en este precepto, debe considerarse la equidad entre hombre y mujer, en los **ámbitos de desarrollo humano** primordiales como lo son el **educativo**, laboral, político, económico, social y en general, todos aquellos que dignifiquen a la persona, por consiguiente, las autoridades deben velar porque en los **ordenamientos secundarios se prevean disposiciones que la garanticen**”.

Y finalmente en la LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO el Artículo 17 fracción XX dice: “Difundir los derechos y deberes de los educandos y promover su respeto.”

Con fundamento en los documentos mencionados y los fragmentos señalados, se elabora el presente Manual, cuya finalidad principal es

normar y regular la convivencia de todos los integrantes de la CEP del Colegio Ángela Segovia de Serrano, para lograr un fin mayor que es la formación integral de nuestros educandos en un ambiente familiar que así lo garantice.

B). Derechos y responsabilidades

Es importante recordar que, si bien todos tenemos derechos, cada uno de estos conlleva a asumir obligaciones, mismas que al ser cumplidas permiten que podamos exigir el respeto a los derechos que las leyes, normas o reglamentos nos otorgan:

1.- DERECHOS DE ALUMNOS Y ALUMNAS:

1.1 -Tener docentes bien preparados y que planeen didáctica y pedagógicamente sus clases.

1.2 -Recibir un horario que organice y dosifique sus clases diarias.

1.3 -Conocer el programa de cada asignatura, así como los criterios de evaluación, las estrategias y aprendizajes a desarrollar.

1.4 –Tener una formación integral que respete su dignidad como personas, los inserte de manera propositiva en la sociedad y puedan desarrollar sus capacidades.

1.5 -Ser evaluados objetivamente, identificando estilos de aprendizaje predominantes y recibiendo el apoyo necesario para mejorar su desempeño.

1.6 -Presentar evidencias objetivas de sus aprendizajes y su desempeño de acuerdo a los lineamientos correspondientes.

1.7 -Participar en actividades académicas, deportivas, artísticas y recreativas, así como hacer uso de las instalaciones propias para dichas actividades en los horarios establecidos.

1.8 –Disfrutar de un ambiente que permita enfocar su atención a las clases y su participación en las diferentes actividades.

1.9 -Formar parte de un ambiente familiar que promueve confianza y aprendizaje.

1.10 -Ser tratados con dignidad y respeto por compañeros, por trabajadores, por empleados, por docentes y por directivos.

1.11 -Vivir y estudiar en un ambiente libre de acoso o agresiones físicas, psicológicas y verbales.

1.12 Recibir de manera oportuna la información sobre su desempeño, resultados de evaluación, conducta y aspectos a mejorar.

1.13- A que sus padres y/o tutores estén informados sobre todo aquello que pudiera afectar su desempeño personal y académico, para propiciar acuerdos que apoyen su mejora y desempeño.

1.14 –A que la institución proporcione oportunamente y con responsabilidad a sus padres la información académica y conductual del alumno.

1.15 -Que sus bienes o pertenencias personales sean respetados.

1.16 -Disfrutar de instalaciones, inmuebles y mobiliario en buen estado y limpias

1.17 -Ser respetado en el manejo de la información personal y familiar que el colegio posee.

2.- RESPONSABILIDADES DE ALUMNOS Y ALUMNAS.

2.1 -Ser alumnos y alumnas dispuestos al trabajo y al aprendizaje significativo.

2.2 -Asistir puntualmente al inicio de todas sus clases, así como retirarse a tiempo al término de la jornada escolar, informando

cualquier contratiempo a la brevedad.

2.3. -Cumplir con sus actividades en clase, tareas, informes y trabajos de investigación.

2.4 -En caso de inasistencia, entregar el justificante correspondiente y regularizar la entrega de sus trabajos y tareas.

2.5 -Asistir al colegio con el uniforme establecido, con los útiles, instrumentos, equipo y demás materiales necesarios para realizar sus actividades, siendo responsable de los mismos.

2.6 - Trabajar en un ambiente de armonía, cordialidad y respeto, evitando en todo momento acosar o agredir física, psicológica o verbalmente a cualquier integrante de la comunidad escolar, tanto de manera directa como a través de redes sociales, buscando siempre el diálogo y la intervención de las autoridades del colegio.

2.7 -Respetar y atender las indicaciones de trabajadores, empleados, docentes y directivos.

2.8 -Portar con respeto el uniforme correspondiente, ya que es un elemento de identidad institucional; presentándose al colegio de acuerdo las indicaciones de cada sección.

2.9 -En actividades extraescolares, deportivas, académicas y/o recreativas al exterior de la Institución, deberán conducirse y comportarse con responsabilidad, plena atención a las indicaciones, mostrando siempre una actitud de respeto y un estricto cuidado de su integridad física, mental y espiritual, así como de sus pertenencias; evitar en todo momento el uso y/o portación de objetos o sustancias que afecten y obstaculicen el desarrollo de las actividades, o pongan

en riesgo la integridad de la CEP.

2.10 -Avisar a sus padres o tutores cuando se les cite en el Colegio, así como entregar todos los avisos, notificaciones y documentos destinados para ellos.

2.11 -Desarrollar actividades propias de un ambiente escolar fundamentadas en programas educativos de calidad.

2.12 -Evitar todo tipo de plagio en tareas, trabajos, investigaciones y exposiciones; copiar, dejar copiar o intentar hacerlo durante un examen.

2.13 –Mantener el orden permaneciendo dentro del salón durante los cambios de clase.

2.14 -Abstenerse de consumir alimentos y bebidas, así como masticar chicle dentro del salón de clases, laboratorio, biblioteca y durante actividades académicas.

2.15 -Cuidar y mantener siempre cerca y a la vista sus bienes o pertenencias, siendo responsable de los mismos.

2.16 –Contribuir en la formación de un ambiente educativo/formativo, que debe ser propicio para el estudio y la sana convivencia; reconoce la gran diversidad de nuestra CEP e identifica que, al interior del colegio, en las inmediaciones o en actividades extraescolares y/o recreativas al exterior de la institución, no son lugares ni espacios propicios para **las manifestaciones de noviazgo**.

2.17 -Disfrutar de un ambiente escolar confiable y seguro que favorezca el aprendizaje y una sana convivencia, en conciencia de no **traer, ni consumir, ni distribuir** bebidas alcohólicas, energéticas, sustancias tóxico-adictivas, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, vapeadores, etc., así como introducir armas que pongan en riesgo la integridad y vida de los demás.

- 2.18 -Respetar los horarios establecidos para el uso de instalaciones educativas, deportivas, artísticas y/o recreativas.
- 2.19 -Colaborar responsablemente en el cuidado de las instalaciones, inmuebles y mobiliario evitando maltratarlas dañarlas o ensuciarlas.
- 2.20 -Respetar las instancias, días y horarios establecidos por la institución para recibir atención e información.
- 2.21 -En caso de entrar en vehículo al colegio, la velocidad máxima es de 10 km/h. Una vez dentro; debe cumplir con los lineamientos que indica el tarjetón de ingreso.
- 2.22 -Hacer uso adecuado y respetuoso de datos, imágenes e información de compañeros, profesores y de todo miembro de la comunidad educativa, evitando su difusión por cualquier medio o red social.
- 2.23 –Evitar de manera personal cualquier tipo de comercio o venta de productos dentro de la Institución.

3.-DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

- 3.1 -Ser tratado con respeto por parte de los docentes y personal que labora en el colegio.
- 3.2 -Recibir el Contrato de prestación de servicios y el Manual de Normas de Convivencia de la Institución.
- 3.3 -Recibir orientación y formación por parte de la institución.
- 3.4 -Recibir información y orientación por parte de coordinadores y docentes para apoyar conductual y académicamente a sus hijos a través de acuerdos y de las estrategias adecuadas.
- 3.5 -Ser escuchados a través de las instancias de comunicación

correspondientes, respecto a cualquier problema o situación relacionada con la educación de sus hijos.

3.6 -Recibir explicación e información en torno a las medidas disciplinarias o académicas aplicadas con sus hijos.

3.7 -Conocer oportunamente las disposiciones escolares, tales como calendario escolar, calendario de evaluaciones, horarios de actividades académicas, artísticas y deportivas, materiales didácticos y criterios de evaluación.

3.8 -Ser informados oportunamente de las suspensiones de clases o cambios de horario.

3.9 -Recibir la información y las medidas de prevención necesarias para la seguridad de sus hijos en actividades programadas fuera de la Institución.

3.10 -Contar con personal docente, auxiliares y administrativos a cargo del cuidado de sus hijos durante el horario escolar.

3.11 -Ser apoyados por el personal docente en la formación del uso ético-pedagógico de la tecnología, dentro del colegio.

3.12 -Contar con servicios web institucionales por medio de los cuales se les informe de las actividades escolares.

3.13 -Contar con clave de acceso a la plataforma ESEMTÍA.

3.14 -Recibir la información sobre los medios y procedimientos para la actualización de datos.

4.- RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA

4.1 -Leer y dar cumplimiento al Manual de Normas de Convivencia, acompañando a su hijo para conocerlos y dar cabal cumplimiento.

4.2 -Respetar la integridad física, psicológica y moral de todas las personas dentro y fuera del colegio, anteponiendo siempre la

disposición al diálogo y a los acuerdos pacíficos, abstenerse en todo momento de agredir física, verbal o psicológicamente a algún alumno, docente, personal del colegio y/o miembro de la CEP.

4.3 -Participar activamente en los espacios de encuentro y formación institucionales. (escuela para padres, talleres, semana de prevención, celebraciones religiosas, etc.)

4.4 – Ser ejemplo de respeto, buena actitud y disposición cuando participe en actividades escolares: académicas, cívicas, religiosas, deportivas o recreativas

4.5 – Fomentar el uso correcto del lenguaje, no permitir que se expresen con palabras altisonantes o que las utilice para dañar a otra persona o en su diálogo cotidiano.

4.6 -Supervisar el cumplimiento de tareas y actividades académicas estratégicas de apoyo para sus hijos.

4.7 -Acudir puntualmente a las actividades institucionales en las que sean solicitados y a las juntas de padres de familia y, procurando la comunicación efectiva con docentes y/o coordinadores.

4.8 -Acudir a las citas con directivos, coordinadores, docentes y/o tutores para acordar de manera conjunta estrategias de apoyo para el alumno.

4.9 -Solicitar cita con docentes y/o coordinadores oportunamente para formular sus inquietudes de manera personal y respetuosa, cumpliendo con los horarios de atención indicados y absteniéndose, en todo momento de interrumpir el trabajo y las actividades de los docentes.

4.10 - Estar al tanto de lo referente a la educación de sus hijos a través de los servicios de web institucionales, revisando notificaciones y correos en la plataforma ESEMTIA así como en las redes sociales del colegio.

4.11 –Utilizar de manera responsable las redes sociales de

comunicación entre padres de familia, evitando faltas de respeto, conflictos, comentarios, etc., buscando siempre ser asertivos y evitando siempre crear un mal ambiente.

4.12 -Proporcionar a sus hijos los materiales y útiles escolares requeridos por los docentes en cada asignatura; fomentando el valor de la responsabilidad, y evitando la interrupción de clases, abstenerse de traer materiales faltantes en horario escolar.

4.13 -Facilitar la participación activa y constante de sus hijos en las distintas actividades del colegio.

4.14 -Respetar los horarios de entrada y salida inculcando la responsabilidad y la puntualidad en sus hijos, ya que esto puede afectar su rendimiento académico, así como el proceso formativo institucional.

4.15 -Ser puntuales en recoger a sus hijos una vez finalizadas las actividades escolares de acuerdo a los horarios establecidos; comunicándose oportunamente al colegio ante situaciones especiales que impidan dicha formalidad.

4.16 -Avisar y justificar por escrito las inasistencias de sus hijos; requisito indispensable en periodo de exámenes y cierre de evaluaciones.

4.17 -Entregar autorización por escrito autorizando la participación de sus hijos en actividades fuera del colegio.

4.18 –Notificar y autorizar por escrito cuando se requiera retirar al alumno del colegio durante el horario de clases.

4.19 -Responsabilizarse del comportamiento y seguridad de sus hijos, fuera o en las inmediaciones del colegio, así como en ambientes y espacios digitales.

4.20 –Supervisar a sus hijos, fomentando el uso responsable de dispositivos electrónicos y de redes sociales, acompañando y

limitando el uso adecuado de estos medios y espacios.

4.21 –Utilizar solo los medios institucionales de comunicación para tener contacto con su hijo durante el horario escolar. Con el objetivo de evitar interrupciones o distracciones en clase, evitar comunicaciones a través de teléfonos celulares y/o dispositivos electrónicos.

4.22 –Actualizar oportunamente sus datos de contacto ante la Dirección Académica Escolar.

4.23 –Cuidar y atender que el alumno se presente al colegio con el uniforme correspondiente y con el aspecto físico solicitado en cada una de las secciones.

4.24- Proporcionar los alimentos necesarios desde el inicio de clases, fomentando la buena alimentación y el cuidado de la salud. Con el objetivo de evitar la interrupción de clase, abstenerse de enviarlos en horario escolar.

5. OBLIGACIONES INSTITUCIONALES.

OBLIGACIONES DEL COLEGIO ÁNGELA SEGOVIA DE SERRANO

Es responsabilidad de todo el personal del colegio cumplir y hacer cumplir el Manual de Normas de Convivencia para favorecer que el ambiente preventivo que nos caracteriza, permee todas las actividades educativas en las que los alumnos participan.

También es responsabilidad del colegio impartir los servicios educativos de calidad, correspondientes a los diferentes niveles que tiene el colegio: primaria, secundaria y preparatoria.

Cuidar la información personal que tenemos de los alumnos y aquella que les pedimos a las personas responsables de ellos, será utilizada para proveerles de servicios relacionados con actividades académicas y de índole administrativo.

DIRECCIÓN GENERAL.

Anima y acompaña desde el carisma salesiano la gestión del colegio, garantizando la continuidad, en la CEP, del modelo de gestión del sector colegios de la inspectoría MEM.

Integra en un Proyecto Educativo Pastoral local, la pastoral del colegio y pastoral familiar, promoviendo la formación y la participación de los laicos como animadores.

Promueve las vocaciones salesianas desde su testimonio y acompañamiento a los posibles aspirantes.

SUBDIRECCION

Es el responsable de mantener informado al director general de la situación que guarda cada área de la institución; forma parte del Núcleo Animador del Colegio en donde se gestiona y se consultan las decisiones a tomar.

Acompaña, asesora y da seguimiento a la gestión de la dirección académica y de ambiente, así como a los departamentos y secciones.

DIRECCIÓN ACADEMICA.

Forma parte del Núcleo Animador del Colegio, en donde aporta una visión específica de la institución y apoya en la toma de decisiones. Diseña, planea y evalúa la mejora continua del colegio salesiano en el ámbito académico, verificando que todo se lleve a cabo de forma eficiente a través del acompañamiento de los coordinadores en los distintos departamentos y secciones, con la finalidad de lograr la misión y visión institucional y oficial.

DIRECCIÓN DE AMBIENTE.

Forma parte del Núcleo Animador del Colegio, en donde aporta una visión específica de la institución y apoya en la toma de decisiones.

Cuida que todas las actividades se desarrollen, en un ambiente de

familia en el sistema preventivo de Don Bosco. Con apoyo de los coordinadores de cada sección debe velar por que las actividades de la institución se desarrollen con una adecuada logística y orden, promoviendo la vivencia del carisma salesiano.

Acompaña a los departamentos de Ambiente, disciplina y deporte, en conjunto con las coordinaciones de Artísticas y Deportes, en sus distintas secciones.

DEPARTAMENTOS.

Son equipos especializados en diferentes áreas de la acción educativa, que acompañan de manera cercana y respetuosa el proceso personal de cada alumno de manera individual y como parte de la comunidad educativa. En cada sección existe un referente de cada departamento que acompaña a los alumnos en sus diferentes procesos y necesidades.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Este departamento se encarga de atender todos los aspectos administrativos que implica la incorporación de nuestro colegio a las instancias oficiales (SEP y UNAM).

Coordinan a maestros de las diferentes asignaturas para garantizar una educación de calidad con los adecuados planes y programas, fomentando el desarrollo de capacidades y valores en los alumnos, a través de la investigación y el trabajo interdisciplinario.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Se encarga de gestionar los recursos humanos, financieros y materiales promoviendo la transparencia en el manejo de los recursos, dotando de herramientas adecuadas a la comunidad educativa a favor de la formación de nuestros alumnos.

DEPARTAMENTO DE AMBIENTE

Este departamento se encarga de cuidar el cumplimiento del manual de normas de convivencia, fomentar la vivencia de un ambiente salesiano alegre y amable entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Es el encargado de coordinar y animar eventos culturales, sociales y deportivos.

DEPARTAMENTO DE PASTORAL

Se encarga de acompañar y animar los procesos de vida cristiana de los miembros de la comunidad educativa.

Aplica los programas de formación para la fe y prepara a los alumnos para los sacramentos.

Coordina y lleva a cabo actividades encaminadas a vivir el carisma salesiano a través del asociacionismo.

DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO

Se encarga de acompañar y orientar a alumnos, padres de familia y maestros para favorecer el adecuado desarrollo y adaptación de cada uno de los destinatarios en sus situaciones particulares. Así mismo, interviene con estrategias psicopedagógicas cuando el caso lo requiere, buscando contribuir a la solución de situaciones.

6.- DERECHOS INSTITUCIONALES.

La congregación salesiana posee derechos de autor sobre el logo y el nombre comercial, conforme a la ley federal de protección de datos personales en posesión de los particulares, la institución se reserva el derecho de difundir información personal de los miembros de la CEP.

Por derecho y de acuerdo a las leyes sobre propiedades privadas, el

uso de los espacios e instalaciones del colegio son exclusivamente para actividades formativas e institucionales, así que queda estrictamente prohibida la realización de actividades comerciales o de cualquier otro tipo por parte de particulares en el interior de las mismas.

7.- PROCESOS DISCIPLINARIOS GENERALES.

Por disciplina se entiende "...una manera de vivir en conformidad con las reglas y costumbres de una Institución. Por ende, para obtener buenos resultados con la disciplina, es menester que las reglas sean observadas por todos." (Don Bosco) por lo tanto el alumno y la alumna salesianos:

7.1 –Muestra una conducta amable, atenta y respetuosa en todo espacio, en todo momento, y en toda circunstancia, evitando el uso de palabras ofensivas, altisonantes, gestos o actitudes groseras.

7.2 -Manifiesta honradez y honestidad como principios básicos.

7.3 –Está atento para seguir indicaciones, ayudar al que lo requiere y conserva un espíritu de servicio a la comunidad.

7.4 -Trabaja en un ambiente de armonía y cordialidad, utilizando el diálogo y los acuerdos para resolver los conflictos de manera directa y/o a través de las redes sociales.

7.5 -En su etapa formativa es de suma importancia fomentar **el hábito de la puntualidad**, por eso, es indispensable que con el apoyo de sus padres y/o tutores, respete los horarios establecidos por el colegio, tanto en la hora de entrada como en la hora de salida; así como en todas las actividades que se realicen en el colegio.

7.6 -Permanece en las áreas que se le indiquen durante los recesos y acata los lineamientos de salida de cada sección. Por su seguridad no deberá estar en el área del estacionamiento, ni permanecer al interior de ningún vehículo.

7.7 -Cumplirá con todo el material necesario para desarrollar sus actividades escolares.

7.8 -Es responsable de sus pertenencias y evita traer objetos y aparatos que distraigan su formación académica. El colegio no se responsabiliza de daños, perjuicios o extravíos de dichos objetos.

7.9 – Utiliza su celular o dispositivos electrónicos para fines de comunicación o investigación siempre bajo la supervisión de un docente; y evita con su uso, dañar o poner en riesgo la integridad de algún miembro de la Comunidad Educativa Pastoral, así como interrumpir actividades académicas, religiosas o de convivencia.

7.10 – Reconoce que traer audífonos obstaculiza la escucha atenta, afecta la comunicación y puede ser un distractor para el proceso de aprendizaje; por lo que evita portar audífonos durante el horario de clases.

7.11 –Reconoce la gran diversidad de nuestra CEP, contribuye en la formación de un ambiente educativo/formativo, e identifica que, al interior del colegio, en las inmediaciones o en actividades extraescolares y/o recreativas al exterior de la institución, no son lugares ni espacios propicios para **las manifestaciones de noviazgo**.

7.12 -Tiene estrictamente prohibido traer, consumir o distribuir

bebidas alcohólicas, energéticas, sustancias tóxico-adictivas, aerosoles, pegamento amarillo, cigarros, cigarrillos electrónicos, vapeadores, etc., así como introducir objetos punzocortantes o armas de cualquier tipo que pongan en riesgo la seguridad de la CEP y los bienes del colegio.

7.13 -Mantiene en buenas condiciones las instalaciones del colegio, y colabora en conservar el mobiliario escolar.

7.14 -Al interior de los salones realiza sólo actividades académicas, por tal motivo, deberá comportarse correctamente dentro de los mismos, atiende indicaciones, no pateo o avienta balones y se abstiene de consumir alimentos sin la autorización de sus profesores.

7.15- No solicita del exterior ningún alimento o material ya que, el desconocer su elaboración o legítima procedencia, puede constituir un riesgo para cualquier integrante de la CEP.

7.16 – Porta con respeto, ya que es un elemento de identidad institucional, el uniforme de su sección según corresponda a su horario de clases.

7.17 – a) Para la sección **PRIMARIA**

Los lunes y días especiales deberán presentarse con uniforme de gala: Pantalón gris (niño), jumper (niña), camisa o blusa blanca, corbata y saco institucional, calcetas blancas largas (niñas) y zapato tipo escolar (no tenis negros).

Del diario.

Para niños: Pantalón gris, suéter, playera escolar blanca, calcetas blancas o grises y calzado negro.

Para niñas: Jumper, suéter, playera escolar blanca, calcetas largas blancas y calzado negro.

Deportes

Pants completo (pantalón y chamarra), playera de deportes, calcetas largas blancas, short y tenis blancos.

En época invernal, se autoriza el uso de otras prendas (chamarras, bufandas, guantes, mallas, mallones blancos o grises que podrán usar debajo de su uniforme). Una vez que termine el invierno, sólo está permitido traer los suéteres o chamarras del uniforme.

Sobre el aspecto físico formativo

El alumno se presentará con el cabello corto, (corte escolar) sin tintes, limpio y arreglado, con frente y oídos despejados. La alumna se presentará sin maquillaje facial, con uñas limpias, cortas y sin esmalte. De preferencia con el cabello recogido. Deberá presentarse con el cabello sin tintes ni decoloraciones.

b) Para la sección **SECUNDARIA**

Los lunes y días especiales deberán presentarse con uniforme de gala: Pantalón gris (caballeros), falda gris (señoritas), camisa o blusa blanca, corbata y saco institucional, calcetas blancas largas (señoritas) y zapato tipo escolar (no tenis negros).

Del diario

Para caballeros: Pantalón gris, suéter, playera escolar blanca, calcetas blancas o grises y calzado negro.

Para señoritas: Falda, suéter, playera escolar blanca, calcetas largas blancas y calzado negro.

Deportes

Pants completo (pantalón y chamarra), playera de deportes, calcetas largas blancas, short y tenis blancos.

En época invernal, se autoriza el uso de otras prendas (chamarras, bufandas, guantes, mallas, mallones blancos o grises que podrán usar debajo de su uniforme). Una vez que termine el invierno, sólo está permitido traer los suéteres o chamarras del uniforme.

Sobre el aspecto físico formativo

El alumno se presentará con el cabello corto, (corte escolar) sin tintes, limpio y arreglado, con frente y oídos despejados. La alumna se presentará sin maquillaje facial, con uñas limpias, cortas y sin esmalte. De preferencia con el cabello recogido. Deberá presentarse con el cabello sin tintes ni decoloraciones

c) Para la sección **PREPARATORIA:**

UNIFORME DE GALA:

Hombres: Saco institucional, camisa blanca de vestir (manga larga), corbata guinda institucional, pantalon de vestir gris, calzado negro y limpio.

Mujeres: Saco institucional, blusa blanca de vestir (manga larga), corbata guinda institucional, falda gris, calcetas largas color blanco, calzado negro y limpio. Lunes y días especiales deberán portar este uniforme.

UNIFORME DE DIARIO: Pantalón de mezclilla azul marino (no roto, ni rasgado, ni deslavado), playera tipo polo (color blanco institucional) chamarra/sudadera institucional del colegio, calzado negro y limpio.

UNIFORME DE DEPORTES:

Pants completo del colegio (pantalón, short y chamarra), playera de deportes del colegio, tenis blancos y limpios.

Viernes: libre (los alumnos se presentarán al Colegio evitando portar shorts o bermudas, pantalones rotos o rasgados; minifaldas, leggings, vestidos entallados, blusas escotadas, ombligueras o transparentes, sin traer sandalias, huaraches, piercing o gorras).

Sobre el aspecto físico formativo

El alumno se presentará con cabello corto (corte escolar) sin tintes, limpio y arreglado, con frente y oídos despejados. Sin piercing

La alumna puede utilizar maquillaje moderado, de preferencia con el cabello recogido. Deberá presentarse con el cabello sin tintes ni decoloraciones.

8.- TRANSITORIOS

Cualquier caso no previsto en este reglamento será decidido por el Consejo Directivo General o Núcleo animador o bien por los diferentes referentes de los departamentos que acompañan la sección.

Los procedimientos internos de cada área o nivel serán regulados por normatividades acordes al presente reglamento.

9.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Una vez que todos los miembros de la Comunidad Educativo Pastoral, del Colegio Ángela Segovia de Serrano, conocen con certeza el comportamiento que se espera de él o ella y esté al tanto de cuáles serán los compromisos y responsabilidades que adquiere, y se cuente con guías claras para educar para una convivencia pacífica en el respeto y en el espíritu de familia que caracteriza la formación salesiana; es necesario dejar en claro las medidas disciplinarias que se aplicarán, únicamente en caso de que algún integrante de la CEP, presente un comportamiento que perturbe la convivencia o que

atente contra el derecho y la dignidad de algún miembro de la comunidad.

Las medidas disciplinarias deben manejarse como consecuencia de no respetar una conducta acordada y debe ser la oportunidad para la reflexión y el aprendizaje para toda la comunidad escolar, a fin de avanzar en la construcción de espacios cada vez más inclusivos.

Deberán ser aplicadas, dependiendo de la gravedad, de la falta o la urgencia de resolver una situación, se tendrá en cuenta el contexto familiar en que se da la indisciplina, así como el proceso que el alumno ha realizado en el Colegio (antecedentes) y cómo responde al acompañamiento, considerando los protocolos de actuación oficiales vigentes.

FALTAS LEVES.

Comportamientos que solo afectan el ámbito personal de quien transgrede las normas, pero interfieren en la calidad del proceso educativo o el logro de los objetivos y metas institucionales:



TIPO DE INCIDENCIA	MEDIDAS DISCIPLINARIAS	RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN.
<p>Falta de participación y compromiso de la comunidad escolar en las actividades académicas, recreativas y espirituales.</p> <p>-Falta de compromiso y responsabilidad del estudiantado para mejorar los propios aprendizajes.</p> <p>-Incurrir sin causa justificada en faltas de puntualidad, asistencia o permanencia en el servicio.</p> <p>-Utilizar dentro de la escuela materiales, objetos, equipos y/o tecnologías ajenas a los fines educativos, durante el tiempo destinado a las actividades académicas.</p> <p>-Incumplimiento recurrente al uso correcto y completo del uniforme o falta de presentación personal adecuada para permanecer en la institución.</p>	<p>-Observación verbal.</p> <p>-El alumno informa a su familia.</p> <p>-Registro en bitácora.</p> <p>-Observación escrita (reporte)</p> <p>-Informe por la plataforma.</p>	<p>-Docente o tutor.</p> <p>-Coordinador de ADD</p>

FALTAS MODERADAS.

Comportamientos que producen daño físico, psicológico, moral y/o material a otros miembros de la comunidad, provocan daños al edificio escolar o interfieren en la calidad del proceso educativo o el logro de los objetivos y metas institucionales.

TIPO DE INCIDENCIA	MEDIDAS DISCIPLINARIAS	RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN.
-Falta de compromiso para generar las condiciones, ambientes y procesos necesarios para que se den los aprendizajes conforme a los fines, objetivos y propósitos de la educación salesiana. -Dañar intencionalmente o por negligencia las instalaciones físicas, el mobiliario, los recursos tecnológicos y/o los materiales educativos de la escuela o a los pertenecientes a cualquier miembro de la comunidad educativa. -La reiteración de cualquier falta leve.	-Cita con el Padre de familia. -Reparación del daño material o físico provocado. -Participar en actividades de servicio comunitario. -Extensión del horario escolar. .	-Docente o tutor. -Miembros del consejo directivo.

-FALTAS GRAVES.

Comportamientos que provocan daño grave sea físico, psicológico, moral y/o material a la integridad de cualquiera de los miembros de la comunidad o al edificio escolar o que interfieran en la calidad del proceso educativo o el logro de los objetivos y metas institucionales.

TIPO DE INCIDENCIA	MEDIDAS DISCIPLINARIAS	RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN.
<p>-Violentar los derechos humanos de la comunidad escolar, en particular los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p> <p>-Alterar la calidad del proceso educativo, a través de comportamientos como gestos, gritos, riñas, insultos, golpes, humillaciones, agresiones, incluyendo aquellas de connotación sexual que provoquen violencia, intimidación, acoso escolar y/o disminución de la autoestima.</p> <p>condición económica o características físicas que provoquen marginación, exclusión, discriminación, subordinación, agresión o daño sobre cualquier miembro de la comunidad.</p>		

<p>-Producir o participar en cualquier tipo de conducta que haga referencia a condiciones de la raza, etnia, nacionalidad, religión, capacidades, género,</p> <ul style="list-style-type: none"> -La deshonestidad académica por parte de cualquier miembro de la comunidad escolar. -Difundir información por cualquier medio que atente contra la seguridad, la confidencialidad o buena reputación institucional o la privacidad de cualquier miembro de la comunidad educativa. -Posesión, consumo y/o distribución de bebidas alcohólicas, energéticas, sustancias tóxico-adictivas, aerosoles, pegamento amarillo, cigarros, cigarros electrónicos, vapeadores, medicamentos sin prescripción médica, sustancias químicas o drogas. -Posesión y/o uso de objetos punzo cortantes, arma de fuego o replicas o instrumentos que pongan en riesgo la salud y vida de los miembros de la comunidad educativa. -La reiteración de cualquier falta moderada 	<ul style="list-style-type: none"> -Reparación del daño material o físico provocado. -Solicitud de atención psicológica. -Solicitud de examen toxicológico. -Suspensión temporal o parcial del alumno. -Entrega de pase de inscripción condicionado. -No entrega o cancelación de pase de reinscripción. -Expulsión 	<ul style="list-style-type: none"> -Miembros del consejo directivo. -Equipo directivo
--	--	---

COMPROMISO DE LA ESCUELA, ALUMNO O ALUMNA Y PADRES DE FAMILIA, A FAVOR DE LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y DE CORRESPONSABILIDAD CON LA EDUCACIÓN DE LOS ALUMNOS.

La Escuela se compromete a respetar los derechos de las alumnas y alumnos, y a hacer que se respeten. Así mismo, se compromete a aplicar las medidas disciplinarias con justicia, imparcialidad y transparencia.

Nombre y firma del Director de la escuela:

P. Efrén Sánchez Lino SDB.

Estimados alumnos, alumnas y padres de familia:

Con el propósito de impulsar la participación de la comunidad educativa pastoral, en la tarea educativa, propiciando la colaboración y acción decidida de educandos, padres de familia y tutores a favor de la educación, se les hace una cordial invitación a firmar los compromisos que se les presentan.

Sin que la firma sea obligatoria, ésta se entenderá como una expresión de corresponsabilidad con la educación y la convivencia pacífica en la escuela, No obstante, el contenido de este Marco para la convivencia Escolar regirá en nuestra institución, y será aplicable a todo alumno inscrito en la misma.

ALUMNO O ALUMNA.

Yo: _____

(Nombre completo del alumno o alumna)

Manifiesto ante mi padre o tutor que me comprometo a cumplir mi compromiso a favor de la Convivencia Escolar Pacífica.

Firma del alumno (a)

PADRE DE FAMILIA O TUTOR.

Yo: _____

(Nombre completo del padre de familia o tutor)

Conozco y entiendo cuál es el comportamiento que se espera de mi hijo o hija, comprendo que mi participación en su educación le ayudará a tener un mejor desempeño en la institución y me comprometo a hacer todo lo posible para cumplir con estas responsabilidades.



Nombre y Firma del padre o tuto